

	Acuerdo Rendición de cuentas	
---	---	---

ACUERDO No. 21 DE 13 DICIEMBRE de 2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 56 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocadsantioquia@antioquia.gov.co el día 10 de diciembre del año 2019, la secretaria técnica del OCAD Departamental convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2019 y el 30 de noviembre del 2019, sobre los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 22 día 13 de diciembre del año 2019 suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD Departamental de Antioquia, respectivamente.

13

	Acuerdo Rendición de cuentas	
---	---	---

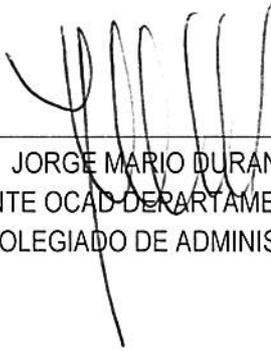
ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar el informe No. 1 de 2019 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD Departamental de Antioquia, y definición de mecanismo de divulgación del mismo, con base en la estrategia de rendición de cuentas fijada por los miembros del OCAD.

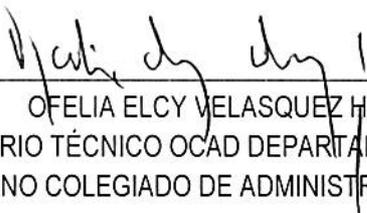
Artículo 2. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Medellín, a los trece días del mes de diciembre de 2019



JORGE MARIO DURAN FRANCO
 PRESIDENTE OCAD DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN



OFELIA ELCY VELASQUEZ HERNANDEZ
 SECRETARIO TÉCNICO OCAD DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
 ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN

Fecha de la sesión del OCAD: (13/12/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (13/12/2019) y No. 22 del 13/12/2019

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Catalina Restrepo Velásquez		13 de noviembre de 2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			